RESOLUCIÓN No. 4143 **06 JUN. 2023**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA N°. LP-SID-UAC-004-2023, CUYO OBJETO ES: EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - FASE IV."

El Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en uso de sus competencias constitucionales y legales, especialmente las atribuidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

El Distrito de Cartagena de Indias le apuesta a la construcción de un territorio donde se garantice el acceso equitativo a la ciudad. La distribución de redes estructurantes – acueducto, alcantarillado, malla vial y redes de energía-, los equipamientos educativos, de salud, culturales, deportivos, administrativos, la cobertura de los sistemas de transporte y la localización de sus puntos de acceso.

En ese orden de ideas la actual Administración Distrital, a través de su Plan de Desarrollo **"SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE"** se plantea, entre otras, como línea estratégica un **"DESARROLLO URBANO"** en la cual se propone el programa **"CARTAGENA SE MUEVE"** cuyo propósito es *construir, adecuar, **mejorar,** rehabilitar y/o mantener vías urbanas y rurales con obras de urbanismo complementarias a la vía (alamedas, zonas verdes, ciclo rutas, ciclovías, entre otros).*

Dentro de ese programa se tiene previsto, para el periodo 2020- 2023; la intervención para la *construcción, rehabilitación y/o mantenimiento* de hasta 32 kilómetros de carril de vías urbanas y rurales.

Los procesos de mejoramiento de vías van asociados a la ampliación de los períodos de vida útil de la vía, razón por la cual, ésta Secretaría ha estructurado técnicamente la intervención, de aproximadamente **25.00 kilómetros/carril** de la malla vial del Distrito de Cartagena de Indias, a monto agotable, distribuidos en las tres localidades, para la vigencia fiscal 2023, de conformidad con lo previsto en el Plan de Desarrollo correspondiente. Número de kilómetros que pueden variar en la medida en que, durante la vigencia del contrato, se identifiquen nuevos sectores a intervenir hasta agotar el presupuesto estimado.

La anterior necesidad se sustenta ante el déficit cuantitativo y cualitativo de la malla vial de la ciudad, teniendo en cuenta que, los tramos de vía urbana a intervenir presentan deterioro en su capa de rodadura y en algunos casos el colapso (parcial o total) de la estructura del pavimento, dificultando con ello la movilidad tanto vehicular como peatonal, lo cual, se agrava en época de lluvia, debido a que, algunos tramos tienen drenaje superficial deficiente, la capa de rodadura empeora y se vuelve aún más insegura para el tránsito de vehículos pesado y livianos, así como para transeúntes. Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, la problemática aumenta las probabilidades de accidentes, poniendo en riesgo la vida y la propiedad de los usuarios.

El presente proyecto suplirá, entre otras, las siguientes necesidades:

1. Contribuir al mejoramiento de la malla vial urbana del Distrito de Cartagena de Indias
2. Contribuir al mejoramiento de la movilidad del tránsito vehicular en el área de injerencia de las vías a intervenir.
3. Mejorar el nivel de servicio de las vías a intervenir.

La alternativa de solución a implementar dentro del presente proceso consiste en reestablecer las condiciones de servicio de la estructura del pavimento, es decir, de la subrasante, sub-base, base y capa de rodadura (en concreto rígido, asfáltico o adoquines, según el caso), al igual que la restitución del estado de los demás elementos que conforman el sistema de drenaje de la vía (cunetas, bordillos, entre otros) y la zona de tránsito peatonal (andenes y separadores) en los tramos o puntos donde dichas estructuras y/o elementos presenten deterioro o colapso estructural que afecte el normal tránsito de vehículos y peatones.

En términos generales el proyecto se desarrollará en el área urbana y rural del Distrito de Cartagena de Indias, cobijando la infraestructura vial de cada una de las tres Localidades que conforman el Mapa geopolítico de la ciudad, es decir, en la Localidad 1 o Localidad Histórica y del Caribe Norte, Localidad 2 o Localidad de la Virgen y Turística, y Localidad 3 o Localidad Industrial y de la Bahía. Para la intervención, se dará prioridad a aquellas vías que presentan un mayor flujo vehicular y que por ende impactan en mayor grado la movilidad de esta.

RESOLUCIÓN No. 4143 **0 6 JUN. 2023**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA N°. LP-SID-UAC-004-2023, CUYO OBJETO ES: EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - FASE IV."

Durante los últimos años, la malla vial de la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C. ha sido beneficiada con la ejecución de diversos procesos de contratación para su rehabilitación, entre los cuales, tenemos los siguientes:

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
LP-SID-UAC-058-2022	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DE INDIAS D.T. Y C. – FASE III.	$3.540.389.527
LP-SID-UAC-003-2021	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DE INDIAS D.T. Y C. – FASE II.	$4.348.152.779
LP-SID-UAC-001-2021	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DE INDIAS D.T. Y C. – FASE I.	$7.996.766.100
MC-INFRA-01-2020	REHABILITACIÓN PAVIMENTO ASFÁLTICO PUENTE JIMENEZ, BARRIO MANGA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.	$57.679.937
MC-INFRA-02-2020	REHABILITACIÓN PAVIMENTO ASFÁLTICO PUENTE LAS PALMAS, BARRIO MANGA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.	$84.950.224
MC-INFRA-05-2020	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO CARRERA 41 ENTRE EL ACCESO PUENTE DE CHAMBACÚ DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.	$86.720.920
MC-INFRA-003-2018	MEJORAMIENTO CARRERA 83 SOBRE LOS BARRIOS SIMON BOLIVAR, SIERRITA Y CIUDADELA 2000 EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, BOLIVAR.	$76.363.365
MC-INFRA-025-2018	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 39 DEL SECTOR LOMAS DEL ROSARIO EN EL BARRIO NARIÑO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	$42.183.466
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 002 DE 2018	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS CON LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS EN MENCIÓN	$21.161.458.465
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 005 DE 2018	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REPARACION DE VIAS, ZONAS PEATONLES Y ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO T. Y C DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVOA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS EN MENCIÓN	$8.154.852.032
CONVENIO N° 5 DE 2017	REHABILITACIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	$3.000.000.000
123-128-2017	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRIORITARIAS DE PAVIMENTACIÓN, ADECUACIÓN DE VÍAS Y REHABILITACIÓN DE DRENAJES PLUVIALES EN SECTORES CRÍTICOS DE LA CIUDAD DE CARTAGENA	$6.553.812.725

Cabe resaltar que los puntos intervenidos anteriormente y que aún esté vigente la póliza de estabilidad, no serán incluidos en el presente proceso de contratación.

La malla vial de la ciudad de Cartagena de Indias presenta deterioro en algunos tramos y puntos de las diferentes vías que la conforman, entre estos, encontramos daños tales como: pérdida de material ligante, ahuellamiento, piel de cocodrilo, fisuras longitudinales, fisuras transversales, ojos de pescado, fractura de placas, entre otros.

En una ciudad como Cartagena, con limitaciones de espacio físico y escasas vías, los daños en la malla vial constituyen un verdadero impedimento para la movilidad y seguridad de los habitantes y los miles de visitantes que concurren en esta capital turística.

Las vías o puntos a intervenir en esta fase son zonas de alto impacto en la movilidad y que actualmente presentan un significativo grado de deterioro, adicionalmente, se intervendrán vías que ayuden con el tránsito vehicular hacia el Aeropuerto Rafael Núñez, esto debido a que, la Entidad cuenta con recursos transferidos por la Sociedad Aeroportuaria de la Costa S.A – SACSA, los cuales, según el artículo 151 de la ley 2010 de 2019 se establece lo siguiente:

RESOLUCIÓN No. 4143 06 JUN. 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA N°. LP-SID-UAC-004-2023, CUYO OBJETO ES: EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - FASE IV."

> *"**Artículo 151. Contraprestaciones aeroportuarias.** En los contratos de concesión o de Asociación Público Privada, suscritos o que se suscriban que tengan por objeto la construcción, mejoramiento o rehabilitación y/o la operación de uno o varios aeropuertos de propiedad de entidades del orden nacional, en los que se establezca una contraprestación a favor del concedente, el 20% del total de la contraprestación se trasladará a los municipios y/o distritos en los que se encuentren ubicados los correspondientes aeropuertos objeto de la concesión; en el caso que una concesión incluya varios aeropuertos, los recursos se distribuirán entre los municipios donde operan, de acuerdo a su participación en el total de pasajeros movilizados por la concesión. Estos recursos se priorizarán por la entidad territorial correspondiente, a la construcción y/o mejoramiento de las vías de acceso al aeropuerto correspondiente. Del 80% restante de la contraprestación a trasladarse se descontará la contraprestación establecida en el artículo 308 la Ley 1955 de 2019, para gastos de funcionamiento de la Unidad Especial de Aeronáutica Civil y la Agencia Nacional de Infraestructura, o las entidades que hagan sus veces".*

Las obras se ejecutarán con base en la información preliminar desarrollada y suministrada por la Secretaria de Infraestructura Distrital, sin embargo, una vez se emita la orden de iniciación, el contratista se obliga a la realización y entrega de los diagnósticos actualizados (previa aprobación de la interventoría) en un plazo no mayor a cinco (05) días, para la definición de las actividades a realizar en cada uno de los tramos que hacen parte del objeto del contrato.

De acuerdo con la ubicación, cantidad de los tramos y puntos de vía a intervenir se considera necesario y conveniente realizar una sectorización del proyecto en ocho lotes, en las cuales, se agruparán los segmentos y puntos de vías que se beneficiarán. Los ocho lotes están delimitados y dentro de la división geopolítica de la ciudad de Cartagena de Indias y en este caso obedecen al área urbana de las tres localidades. Como se indica a continuación:

LOTE 1:
AREA URBANA DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE.

- Avenida Chile, bordeando bahía entre Calles 6 y 10, Bocagrande.
- Avenida Santander.
- Calles San Juan de Dios, Carreras 2 y 7 (Portal de los Dulces), Centro Histórico.
- Avenida Rafael Núñez entre Avenida Santander y Puente Chambacú.

LOTE 2:
AREA URBANA DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE.

- Carrera 17 entre Avenida Pedro de Heredia y Calle 56, Torices.
- Carrera 14 entre Avenida Pedro de Heredia y Calle 39, Torices.
- Puente Romero Aguirre.
- Calle 43 (Calle Bogotá) entre Carreras 14 y 17, Torices.

LOTE 3:
AREA URBANA DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE.

- Carrera 11 entre Calles 47 y 60, Torices.
- Carrera 14 entre Calles 61 y 70, Canapote.
- Carrera 15 entre Calles 60 y 70, Canapote.

LOTE 4:
AREA URBANA DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE.

- Calle 70 entre las Carreras 1 y 9, Crespo.
- Calle 70A entre las Carreras 8 y 9 adicionalmente, Carrera 8 entre Calles 70 y 70A, Crespo.
- Calle 71 entre las Carreras 1 y 3, Crespo.
- Carrera 2 entre las Calles 63 y 73, Crespo.
- Carrera 3 (doble carril) entre las Calles 70 y 73, Crespo.

RESOLUCIÓN No. 4143 **0 6 JUN. 2023**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA N°. LP-SID-UAC-004-2023, CUYO OBJETO ES: EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - FASE IV."

LOTE 5:
AREA URBANA DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE.

- Carrera 4 entre las Calles 65 y 71, Crespo.
- Carrera 5 entre las Calles 67 y 71, Crespo.
- Carrera 6 entre las Calles 67 y 71, Crespo.
- Carrera 9 entre las Calles 70 y 72, Crespo.

LOTE 6:
ÁREA URBANA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA.

- Variante entre la Vía al Mar y la Cordialidad.
- Avenida Pedro Romero.
- Calle 37 Entre Carrera 79 y Canal, Fredonia.
- Avenida Antonio Venao Flórez entre Carrera 50 y Transversal 57.

LOTE 7.
ÁREA URBANA DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA.

- Calle 3C entre Carreras 58A y 58B, el Libertador.
- Calle 12 entre Carreras 56 y 57D, Nuevo Campestre.
- Carrera 80A entre Calles 20B y 27, Alameda la Victoria.
- Calle 30D entre Carrera 71 y Calle 31.

LOTE 8.
ÁREA URBANA DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA.

- . Calle 12 de Pasacaballo.

En este sentido se requiere a través de un proceso de licitación pública de infraestructura de transporte la selección y la contratación de una persona jurídica o natural para ejecutar las obras públicas de infraestructura, identificadas en cada uno de los lotes a intervenir, direccionados a lograr los objetivos propuestos en materia de infraestructura de transporte, de acuerdo con las políticas de movilidad y desarrollo contempladas en el Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena y acorde con el mandato constitucional de promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes de los ciudadanos en los términos del artículo 2 superior.

La modalidad de selección aplicable al presente proceso de contratación es la Licitación Publica, teniendo en cuenta las caracteristicas del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación y la cuantía, que permite la estructuración y desarrollo de un proceso transparente y con reglas lo suficientemente claras para la selección objetiva del contratista, de conformidad con las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que acorde con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, se realizaron por conducto de la Secretaría de Infraestructura Distrital, los estudios y documentos previos, en los cuales se señalaron las especificaciones técnicas, así como se establecieron los costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos.
Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto es: **EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - FASE IV.".** Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, para los OCHO (8) lotes previstos dentro del proceso de selección.

RESOLUCIÓN No. 4143 06 JUN. 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA N°. LP-SID-UAC-004-2023, CUYO OBJETO ES: EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - FASE IV."

La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación. El término para la liquidación del contrato de forma bilateral, será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del término establecido para la ejecución del objeto del contrato.

Que se ha verificado por parte de la Administración Distrital, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esta dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de: **CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($54.927.869.778),** IVA incluido amparado por los certificado de disponibilidad presupuestal que se adjunta al expediente y que hace parte integral del presente acto administrativo.

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
16	23 de marzo de 2023	$20.688.157.527
17	23 de marzo de 2023	$28.878.289.139
18	23 de marzo de 2023	$13.361.423.112

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación, la misma es NO susceptible de ser limitada a Mipymes.

Que el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, consultando los principios de transparencia y responsabilidad y atendiendo a las directrices de Colombia Compra Eficiente, ha estructurado el proceso que aquí se apertura, a través de documentos tipo y ha estructurado en la plataforma del Secop II, el prepliego electrónico, que se encuentra publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co, junto con los avisos de convocatoria pública, los estudios previos y los estudios del sector y demás documentos tipo precontractuales aplicables, para conocimiento de la ciudadanía.

Que durante el término establecido en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego, a las cuales se les ha dado oportuna respuesta a través de un consolidado publicado en el portal del SECOP II que puede ser consultado en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4317383&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Licitación Pública LP-SID-UAC-004-2023 cuyo objeto es **EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - FASE IV".**

ARTICULO SEGUNDO: El presupuesto total del proceso de contratación se estimó en la suma **CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($54.927.869.778)** IVA incluido, amparado en los certificados de disponibilidad presupuestal relacionados a continuación:

4143

RESOLUCIÓN No. _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA N°. LP-SID-UAC-004-2023, CUYO OBJETO ES: EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - FASE IV."

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
16	23 de marzo de 2023	$20.688.157.527
17	23 de marzo de 2023	$28.878.289.139
18	23 de marzo de 2023	$13.361.423.112

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el pliego electrónico estructurado en la plataforma del Secop II, en integridad con el pliego tipo diligenciado por la Secretaría de Infraestructura Distrital, en el marco de los parámetros señalados por Colombia Compra Eficiente, para la estructuración de procesos de infraestructura de transporte. Cualquier modificación que se haga al pliego electrónico, o a algunos de los documentos tipos, se hará a través de adendas en la plataforma del Secop II.

ARTICULO CUARTO: El cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual, es el publicado en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Con la publicación de esta Resolución en la Plataforma del Secop II entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano, de acuerdo con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

06 JUN. 2023

WILLIAM JORGE DAU CHAMATT
Alcalde Mayor Distrito de Cartagena

Vo. Bo. ***Myrna Martínez Mayorga***
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo. Bo. ***Nanee Chris Valenzuela Plazas***
Coordinadora Unidad Asesora de Contratación

Revisó: **María Patricia Ávila M**
Asesora Jurídica Externa UAC

Vo. Bo. ***Luis Villadiego Carcamo***
Secretario de Infraestructura

Vo. Bo: ***Daniela Palma***
Asesora Jurídica Sec. Infraestructura

Proyectó: Hernando Gutiérrez Vergara
Asesor Jurídico Externo SIC